



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 055/2025.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACION INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACION OFERTAS ECONOMICAS "SOBRE B" Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. INAPA- CCC-CP-2025-0006, "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA SER UTILIZADO EN TODA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL INAPA".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día tres (03) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer el Informe de evaluación ofertas económicas (Sobre B) y la Adjudicación del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0006, "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA SER UTILIZADO EN TODA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL INAPA".

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el Informe de evaluación ofertas económicas (Sobre B) y la Adjudicación del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0006, "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA SER UTILIZADO EN TODA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL INAPA".

LEIDA: El Acta de Comprobación No. 53/2025, de fecha veintiséis (26) de mayo del 2025, correspondiente a la recepción de las ofertas técnicas "Sobre A" y de las ofertas económicas "Sobre B", así como la apertura de las ofertas Técnicas "Sobre A", instrumentado por el Notario Público, **Licenciado Teófilo Rosario Martínez**, referente a la Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0006, "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA SER UTILIZADO EN TODA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL INAPA", expresa que verificó que participaron cuatro (4) oferentes de los cuales tres (3) oferentes presentaron ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: 1.- **ARIAS MOTORS, S.A.**, 2.- **IMPORTADORA K & G, S.A.S.**, 3.- **KHALICCO INVESTMENTS, S.R.L.**, y de manera física un (1) oferente, identificado como: 4.- **HYL, S.A.**

LEIDO: El Informe Preliminar, emitido por la Comision Evaluadora, de fecha dieciocho (18) de julio del año 2025, donde recomienda con base en las evaluaciones de elegibilidad y técnica, solicitar a los oferentes: 1.- **ARIAS MOTORS, S.A.**, 2.- **IMPORTADORA K & G, S.A.S.**, 3.- **KHALICCO INVESTMENTS, S.R.L.**, y 4.- **HYL, S.A.**, presentar la documentación subsanable en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas.

LEIDO: El Acto Administrativo No. 127/2025, de fecha veintiuno (21) de julio del 2025, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones, aprobó el Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas "SOBRE A".

LEIDO: El Informe definitivo de evaluacion tecnica, emitido por la Comision Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas, emitido en fecha treinta (30) de agosto del año 2025, y recomienda la habilitación para la apertura de la Oferta Económica "Sobre B" a: 1.- **ARIAS MOTORS, S.A.**, en los ítems 2, 3, 4 y 5, 2.- **IMPORTADORA K & G, S.A.S.**, en los ítems 1, 3

y 4, 3.- **HYL, S.A.**, en los ítems 2, 5 y 6, por cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, **rechazar** la oferta presentada por: 1.- **KHALICCO INVESTMENTS, S.R.L.**, por no cumplir con los requisitos técnicos del Pliego de Condiciones; por consiguiente, **inhabilitarla** para la apertura de la oferta económica “Sobre B”.

LEIDO: El Acto Administrativo **No. 135/2025**, de fecha primero (01) de agosto del 2025, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe definitivo de Evaluación Técnica.

LEIDA: El Acta de Comprobación **No. 070-2025**, de fecha once (11) de julio del 2025, instrumentado por la Notario Público, **Licenciado Dionicio Antonio Eugenio García**, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas del proceso de Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2025-0006**, “**ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA SER UTILIZADO EN TODA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL INAPA**”, la cual expresa que fueron habilitados tres (3) oferentes, de los cuales dos (2) presentaron ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: 1.- **ARIAS MOTORS, S.A.**, habilitado en los ítems 2, 3, 4 y 5, 2.- **IMPORTADORA K & G, S.A.S.**, habilitado en los ítems 1, 3 y 4 y de manera física un (1) oferente, 3.- **HYL, S.A.**, habilitado en los ítems 2, 5 y 6.

CONSIDERANDO: Que según el Pliego de Condiciones Específicas en “10.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica, La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/No Cumple”.

CONSIDERANDO: Las propuestas económicas, presentadas y procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 del Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y los oferentes **ARIAS MOTORS, S.A.**, **IMPORTADORA K & G, S.A.S.**, e **HYL, S.A.**, no se le detectaron diferencias aritméticas.

CONSIDERANDO: Que según del Reglamento de Aplicación No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, estable en el “**Artículo 195. Garantía de mantenimiento y seriedad la oferta**. Es aquella que se constituye a favor del ente u órgano contratante, a fin de asegurar el mantenimiento y seriedad de las condiciones técnicas y precios de la propuesta presentada, hasta la suscripción del contrato.” Se pudo comprobar que las pólizas de mantenimiento de ofertas presentadas, por **ARIAS MOTORS, S.A.**, **IMPORTADORA K & G, S.A.S.**, e **HYL, S.A.**, cumplen la fecha de vigencia y el monto requerido, por tanto, cumplen con el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específica en el numeral **10.3 Criterio de adjudicación**. El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es, **basado en el menor precio**. Se adjudicará la oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.

Vista y escuchadas las consideraciones de lugar el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (**INAPA**), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Económicas "Sobre B" del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0006, **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA SER UTILIZADO EN TODA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL INAPA"**.

SEGUNDO: ADJUDICAR al oferente **ARIAS MOTORS, S.A.**, en los ítems 2.- Neumáticos 245/70 R16; 3.- Neumáticos 265/60/R18 y 5.- Neumáticos 12R 22.5; siendo el monto adjudicado de **NOVECIENTOS OCIENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 20/100, RD\$982,633.20**, y por tanto el monto del contrato, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el pliego de Condiciones específicas.

TERCERO: ADJUDICAR al oferente **IMPORTADORA K & G, S.A.S.**, en los ítems 1.-Neumáticos 11R 22.5 y 4.- Neumáticos 265/70 R17; siendo el monto adjudicado de **UN MILLON SETECIENTOS OCIENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100, RD\$1,781,800.00**, y por tanto el monto del contrato, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el pliego de Condiciones específicas.

CUARTO: ADJUDICAR al oferente **HYL, S.A.**, en el ítem 6.- Neumáticos 7.50/R16; siendo el monto adjudicado de **SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 20/100, RD\$740,143.20**, y por tanto el monto del contrato, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el pliego de Condiciones específicas.

QUINTO: Se hace constar que conforme al Párrafo Único del Artículo No. 132 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece que: "*El acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes*", como se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTOS	ITEMS	LUGARES OCUPADOS
HYL, S.A.	RD\$653,956.00	2 y 5	2do. lugar
IMPORTADORA K & G, S.A.S.	RD\$469,640.00	3	2do. lugar
ARIAS MOTORS, S.A.	RD\$626,580.00	4	2do. lugar

SEXTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **INAPA**, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

SEPTIMO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

OCTAVO: Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:30 a.m. del día tres (3) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

